

17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante de protección modelo 21-3260, importado de la Entidad «James North & Sons Ltd.», de Inglaterra, por la Empresa presentadora «Detres España, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida San Francisco Javier, sin número, edificio «Sevilla-2», como guante de protección contra agresivos químicos de clase «C», tipo 1 «Hidrocarburos alifáticos» y tipo 3 «Alcoholes».

Segundo.—Cada guante de protección contra agresivos químicos de dichas clases y tipos, llevará un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.053 de 20-XII-1982-Guante de protección contra agresivos químicos-clase «C»-Tipo 1 «Hidrocarburos alifáticos» y tipo 3 «alcoholes».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-11 «Guantes de protección contra agresivos químicos», aprobada por resolución de 8 de mayo de 1977.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Director general.—Por delegación, el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

3953

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.052, el guante de protección contra agresivos químicos, modelo 727, importado de Inglaterra, y presentado por la Empresa importadora «Detres España, S. A.», de Sevilla.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del guante de protección contra agresivos químicos, modelo 727, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante de protección frente a agresivos químicos, modelo 727, fabricado por la Entidad «James North & Sons Ltd.», de Inglaterra, y presentado por su importador en España, la Empresa «Detres España, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida San Francisco Javier, sin número, edificio «Sevilla-2», como guante de protección contra agresivos químicos de clase «B»; detergentes, jabones y amoníaco.

Segundo.—Cada guante de protección contra agresivos químicos de dicha clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.052 de 29-XII-1982-Guante de protección contra agresivos químicos-clase «B»; detergentes, jabones y amoníaco.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-11 «Guantes de protección contra agresivos químicos», aprobada por resolución de 8 de mayo de 1977.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Director general.—Por delegación, el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

3954

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.059, el guante de protección contra agresivos químicos, modelo 603, importado de Inglaterra y presentado por la Empresa «Detres España, S. A.», de Sevilla.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del guante de protección contra agresivos químicos, modelo 603, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante de protección contra agresivos químicos, modelo 603, importado de la Entidad «James North & Sons Ltd.», de Inglaterra, y presentado por la Empresa importadora «Detres España, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida San Francisco Javier, sin número, edificio «Sevilla-2», como guante de protección contra agresivos químicos de clase «A», tipos 1 y 2 «Ácidos y bases».

Segundo.—Cada guante de protección de dichos modelo, clase y tipos llevará en sitio visible un sello inalterable y que no

afecte a las condiciones técnicas del mismo; y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.059 de 20-XII-1982-Guante de protección contra agresivos químicos-clase «A»-tipos 1 y 2 «Ácidos y bases».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-11 «Guantes de protección contra agresivos químicos», aprobada por resolución de 8 de mayo de 1977.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Director general.—Por delegación, el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

3955

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.057, el guante aislante de la electricidad, marca «North», modelo 30-4402, importado de Inglaterra, y presentado por la Empresa «Detres España, S. A.», de Sevilla.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del guante aislante de la electricidad, marca «North», modelo 30-4402, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante aislante de la electricidad, marca «North», modelo 30-4402, importado de la Entidad «James North & Sons Ltd.», de Inglaterra, por la Empresa solicitante «Detres España, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida San Francisco Javier, sin número, edificio «Sevilla-2», como guante aislante de la electricidad de clase II.

Segundo.—Cada guante aislante de la electricidad de dichos modelo, marca y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.057, de 29-XII-1982-Guante aislante de la electricidad-clase II.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-4 «Guantes aislantes de la electricidad», aprobada por resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Director general.—Por delegación, el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

3956

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.056, el protector auditivo, tipo orejera, marca «North», modelo Ultramuff, importado de Inglaterra y presentado para su homologación, por la Empresa importadora «Detres España, S. A.», de Sevilla.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de protector auditivo, tipo orejera, marca «North», modelo «Ultramuff», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo, tipo orejera, marca «North», modelo «Ultramuff», importado de la Entidad «James North & Sons Ltd.», de Inglaterra, y presentado por la Empresa importadora «Detres España, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida San Francisco Javier, sin número, edificio «Sevilla-2», como protector auditivo tipo orejera, para posición en cabeza y nuca, de clase «D».

Segundo.—Cada protector auditivo, de dichos modelo, tipo, y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.056 de 29-XII-1982-Protector auditivo-tipo orejera-posición en cabeza y nuca-clase «D».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2, «Protectores auditivos», aprobada por resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Director general.—Por delegación, el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.